

Tratado de Libre Comercio entre EE. UU. y la UE: los servicios profesionales estarán incluidos

Ignacio García Bercero, que lidera los intereses europeos desde Bruselas y, su homólogo, Dan Mullaney por los estadounidenses, negocian un acuerdo con tres ejes principales de armonización: acceso a los mercados, aspectos regulatorios y barreras no arancelarias y reglas que afectan al comercio global. En este sentido, en materia de servicios «será muy ambicioso en todos los sectores, como en el caso de los servicios profesionales» según afirmó Rafael Fuentes Candau, subdirector general de política comercial con Iberoamérica y América del Norte.

Eugenio Sánchez Gallego
Dpto. Economía Unión Profesional

En su reciente visita a Obama en enero, Rajoy declaró que «no hay precedentes históricos para alcanzar una convergencia normativa tan ambiciosa». De esta forma, son tres, ya, las rondas de negociación (julio, noviembre y diciembre del 2013) que se han celebrado en relación al Tratado de Libre Comercio (TLC) entre EE. UU. y la UE, —Transatlantic Trade and Investment Partnership (TTIP) — que, se espera, esté finalizado en el 2015. Esta iniciativa, anunciada en febrero del pasado año, surgió a partir del informe recomendatorio desarrollado por el ‘Grupo de trabajo de alto nivel para el crecimiento y el empleo’ creado a finales del 2011 por Bruselas y Washington. Dentro de los impactos económicos a largo plazo descritos para España, en función de la fundación alemana Bertelsmann, destacan la creación en torno a 36.000 y 143.000 empleos y un incremento de la renta per cápita del 6,6 % siempre y cuando se eliminen o reduzcan barreras no arancelarias como normativas de calidad, especificaciones técnicas propias, etc. Unos datos que comparte la Comisión Europea (CE) al sostener que los efectos positivos de este acuerdo provendrían en un 80 % del recorte en burocracia, en diferentes regulaciones y, por otro lado, de la liberalización del comercio de servicios. En esta línea, según manifestó en diciembre Jaime García Legaz, secretario de Estado de Comercio, «el mandato es amplio y todos los mercados serán incluidos». Por tanto, la cuestión esencial es analizar los efectos derivados de la aplicación de este tratado tanto para el mercado de servicios profesionales, como para el modelo colegial en España.

El subsector de servicios profesionales estará sujeto al TLC

Entre los sectores cuya situación se debate a cargo de Ignacio García Bercero, director de la Dirección General de Comercio de la CE y su igual, Dan Mullaney, se encuentran el agroalimentario, textil, farmacéutico, químico, automoción, diversas manufacturas, servicios financieros, seguros y otros servicios como los profesionales. La trascendencia de este pacto comercial fue analizada por la Cámara de Comercio de Madrid el pa-

sado noviembre, cuando Rafael Fuentes Candau, subdirector general de política comercial con Iberoamérica y América del Norte, expuso que respecto a los servicios, «será muy ambicioso en todos los sectores, como en el caso de los servicios profesionales». No obstante, advirtió, «no seamos ingenuos», ya que las oportunidades y el acceso a los mercados no solo favorecerían a las empresas españolas sino también a las estadounidenses.

¿El TLC sería beneficioso para los profesionales y clientes y pacientes?

Dependerá del grado de compatibilización y armonización de las regulaciones sectoriales a ambos lados del Atlántico. Como es sabido, el modelo de ejercicio profesional en EE. UU. se basa en la obtención de licencias como la United States Medical Licensing Examination (USMLE) para los médicos, o la Architect Registration Examination (ARE) en el caso de los arquitectos. Pero además, la adscripción a organizaciones profesionales, en general, es voluntaria. En consecuencia, estamos ante una estructura que muestra diferencias significativas en relación, no solo al modelo colegial en nuestro país pivotado sobre el control deontológico independiente y la atención al ciudadano, sino también al esquema europeo con sus singularidades. José Moisés Martín, economista especializado en la esfera internacional, apunta que «el balance de un acuerdo de libre comercio no será positivo o negativo en términos globales: para algunos sectores será muy positivo y para otros puede ser muy negativo». Asimismo, Arcadi Oliveres, experto en comercio mundial señala que «EE. UU. tiene una posición dominante en algunas áreas, como servicios profesionales o inversión extranjera». La teoría económica ha contemplado, históricamente, dos resortes para calibrar la necesidad de comerciar entre regiones. Por un lado, la existencia de la ‘ventaja comparativa’ enunciada a principios del siglo XIX por el economista clásico, David Ricardo. Una premisa según la cual, las regiones o países tendrían que especializarse en la exportación de aquellos bienes y servicios en los que realmente fueran competitivos



e importar otros bienes o servicios en los que fuera más competitivo su socio comercial. Por otro lado, Paul Krugman, Nobel de Economía en el 2008 por su aportación denominada ‘nueva teoría del comercio’, mostró que si dos regiones son relativamente homogéneas, la razón principal de comerciar se deberá al aprovechamiento de la economía de escala. Así, para los servicios profesionales en España, la ventaja comparativa que supone la seguridad y confianza que aporta el modelo colegial a los profesionales y ciudadanos tendería a diluirse si ambos modelos tienden a armonizarse a la baja. Mientras, aprovechar la economía de escala —a mayor producción se reduce el coste total medio— mostraría un límite en el número máximo de servicios ofrecidos por un profesional si el objetivo es dar un servicio con la necesaria calidad y atención al cliente o paciente. Por ello, un área a la que habría que dedicar un particular interés son las formas de prestación como el *e-commerce* cuyo enfoque virtual podría significar más servicios aunque estandarizados y una menor seguridad de los datos de los usuarios.

¿Cuál sería la incidencia de este tratado sobre la LSCP?

Conforme dijo Rafael Fuentes Candau en la sesión de la Cámara de Comercio de Madrid referida, la aprobación de este acuerdo de libre comercio «conllevaría una modificación de la Ley de Servicios y Colegios Profesionales (LSCP) que no tendría que ser excesiva al estar dentro del marco comunitario europeo». La actualidad responde al desarrollo del Anteproyecto de la LSCP, sin embargo, este tratado de libre comercio así como sucesivas políticas liberalizadoras de esta índole en el ámbito internacional merecerán, aún más, un específico análisis y reflexión a fin de preservar los derechos de los profesionales y de los ciudadanos.



Carlyle no tenía R A Z Ó N

¿Cómo aplicar la mejor regulación a las profesiones?

07 de enero del 2014

Afirmaba recientemente Kaushik Basu, economista jefe del Banco mundial, que la mejor formulación de políticas necesita de la mejor documentación disponible, aunque «hay sectores en los que no se dispone de ella» y «debemos basarnos en una combinación de intuición y teoría».

Las coordenadas planteadas por Kaushik Basu encajan con la situación del subsector de servicios profesionales en España, el cual no produce un volumen de datos suficiente y homogéneo y, por tanto, dificulta la evaluación del impacto preciso de cambios regulatorios. No obstante, la teoría económica y algunas investigaciones econométricas —llevadas a cabo en otros países tomando como objeto de análisis el giro hacia una regulación demasiado liberalizadora— permiten establecer, al menos, el signo negativo sobre la confianza de los ciudadanos y la degradación del ejercicio profesional que supondría en nuestro país dicho giro; metodología y conclusiones reflejadas en el estudio que realizó Unión Profesional denominado ‘Impacto en la economía nacional de la regulación de los colegios profesionales’.

Pero debemos ir más allá. Así, el pasado 2 de octubre, la Comisión Europea comunicó el desarrollo de un estudio económico sobre las profesiones en Europa para medir detalladamente los beneficios de un cambio de regulación. Una iniciativa positiva que podría ir en línea con el fenómeno Big Data que, gracias al MIT (Massachusetts Institute of Technology), ha posibilitado la primera aplicación macroeconómica llamada ‘proyecto del billón de precios’, que facilitaría información a consumidores y productores.

¿Y si pudiéramos calibrar mejor el efecto de una regulación perjudicial para los ciudadanos y profesionales? La respuesta y oportunidad está en los datos...

<http://carlylenoteniarazon.blogspot.com.es>